



RESOLUCION DE GERENCIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE N°

162 -2023-MPH/GTT
02 MAR 2023

VISTO:

El expediente N°296588 del 16 de febrero del 2023, presentado por el administrado ELIZABETH EVA ORE PARIONA por lo cual solicita la baja vehicular por perdida de vínculo contractual, del vehículo de placa B9K-666, el informe INFORME N°0170-2023-MPH-GTT/YGSA del 28 de febrero del 2023; y

CONSIDERANDO:

El artículo de la Ley N°27972, Ley orgánica de Municipalidades, "Las Municipalidades, en materia de tránsito, viabilidad y tránsito público"; ejercen las funciones específicas de las municipalidades provinciales, concordante con el numeral 1.2 del mencionado artículo, la de "Normar y regular el servicio público de transporte terrestre urbano e interurbano, de jurisdicción, de conformidad con las leyes y reglamentos nacionales sobre la materia" y el numeral 1.4 que señala "Normar y regular el transporte público y otorgar las correspondientes licencias o concesiones de rutas para el transporte de pasajeros, así como regular el transporte de carga e identificar las vías y rutas establecidas para tal objeto".

En ese sentido, que mediante la Ordenanza Municipal N° 528-MPH/CM se aprueba el TUPA y en el procedimiento 160 precisa los requisitos que deben cumplir para solicitar el Retiro Vehicular por Perdida de Vínculo Contractual.

Que, de la revisión de los actuados del expediente se advierte, que el administrado ELIZABETH EVA ORE PARIONA, mediante el Expediente Administrativo N°296588 fecha 16 de febrero del 2023, solicita el retiro de baja por perdida de vínculo contractual del vehículo de placa B9K-666 del padrón de la empresa GRUPO ETURISMO SR. DE MURUHUAY S.R.L. Peticionado manifestando que ha adquirido en compra y venta el vehículo antes mencionado, conforme el Acta de Transferencia de vehículo automotor que presenta y que enterándose que dicha unidad está inscrita en la mencionada empresa; por lo que, Solicita Baja Vehicular por no tener vínculo contractual con dicha empresa; con el Informe N°0170-2023-MPH-GTT/YGSA, fecha 28/02/2023, el responsable del Área de Habilitación adjunta la captura de imagen del Sistema de la Gerencia De Tránsito y Transporte, donde se evidencia que el vehículo de placa rodaje B9K-666, se encuentra registrado en la empresa GRUPO ETURISMO SR. DE MURUHUAY S.R.L. A nombre de la Sra. LLACTAHUAMAN SEDANO VANESA; así como la captura de registro en SUNARP, donde se aprecia como propietario a doña ELIZABETH EVA ORE PARIONA por lo que no se le llegó a observar ningún requisito y por las consideraciones expuestas, se debe declarar procedente la solicitud del administrado, consecuentemente procedente el Retiro del Vehículo de la placa de rodaje B9K-666 registrado en el padrón de la empresa GRUPO ETURISMO SR. DE MURUHUAY S.R.L. Por no contar con vínculo contractual entre el propietario y la empresa de conformidad con el procedimiento 160 del TUPA vigente.

Que, el despacho de Alcaldía, por el principio de desconcentración administrativa, establecido en el artículo 85 numeral 85.3, del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, determina explícitamente que los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones en asuntos de su competencia, de conformidad con el Decreto de Alcaldía N°008-2016-MPHA, y concordante con el artículo 39 en su último párrafo de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa:





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar procedente el retiro vehicular por perdida de vínculo contractual, del vehículo de placa B9K-666, registrado en el padrón de la empresa GRUPO ETURISMO SR. DE MURUHUAY S.R.L. Peticionado por el administrado ELIZABETH EVA ORE PARIONA por no existir vínculo contractual entre el propietario y la empresa.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con las formalidades de Ley al administrado y a los órganos pertinentes de la Municipalidad de Huancayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
GERENCIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
.....
Milano F. Felipe Delgado
GERENTE